



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1238 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA DEL CARMEN GARRIDO PIZARRO**, R.U.T. N° 15.867.882-9, con domicilio particular en calle Los Lirios n° 2942 Población El Vergel de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 97 de fecha 12 de junio de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n°1409072693/301 de fecha 30 de mayo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA DEL CARMEN GARRIDO PIZARRO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en calle Las Palmeras n° 117 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Carolina del Carmen Garrido Pizarro**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL